Outlook

RE: ENVIO PROTOCOLO DE SANEAMIENTO MARCO CTTO 1590 DE 2025

Desde Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>
Fecha Jue 13/03/2025 12:10
Para Miguel Forero <mforero@infodoc.com.co>; Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
CC Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Laura Stefani Hernandez Estepa <laura.hernandez@supernotariado.gov.co>

Señor
Miguel Forero
Gerente
Contrato 1590 del 2025
UT IDDI LAS 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta, se indica que fueron revisados el Protocolo de Saneamiento Ambiental para el depósitos de los LAS de la ORIP de Medellín Sur y los documentos adjuntos, presentados por el proveedor UT IDDI LAS 2025, en el marco del Contrato 1590 del 2025.

Con lo anterior se avala el Protocolo de Saneamiento Ambiental para el depósitos de los LAS de la ORIP de Medellín Sur, en el marco del contrato 1590 del 2025.

Se anexa documento revisado y firmado para los fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto

Cordialmente,

Myriam Alejandra Montaño Bonilla
Conservadora – Restauradora – Contratista
Profesional Especializado Tipo D - GGD

De: Miguel Forero <mforero@infodoc.com.co>
Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 8:36
Para: Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Laura Stefani Hernandez Estepa <laura.hernandez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ENVIO PROTOCOLO DE SANEAMIENTO MARCO CTTO 1590 DE 2025

Cordial Saludo Señor Myriam,

Adjuntamos Anexo N° 15 ajustado.

- 15. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y PRODUCTOS QUIMICOS FUMIGACIONES M&S

Cordialmente

Miguel Forero / Director de Operaciones
mforero@infodoc.com.co / Celular: 3133473458
Informática Documental SAS
Tel: (601)7426745 - 7426748 - 7426749
Transversal 93 #51-98 Prana 406, Parque empresarial Puerta del Sol
Bogotá, Colombia / www.infodocumental.co

Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.
La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. No está permitida su uso, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Informática Documental SAS. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas concordantes sobre la Protección de datos personales, usted está autorizando a Informática Documental SAS a tratar sus datos personales con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con la gestión administrativa, operativa y comercial. Ver aviso legal de protección de datos en nuestro sitio web www.infodocumental.com.co.

De: Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 17:58
Para: Miguel Forero <mforero@infodoc.com.co>; Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Laura Stefani Hernandez Estepa <laura.hernandez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ENVIO PROTOCOLO DE SANEAMIENTO MARCO CTTO 1590 DE 2025

Señor
Miguel Forero
Gerente
Contrato 1590 del 2025
UT IDDI LAS 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta, se indica después de la revisión del Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo para el depósito de los LAS de la ORIP de Medellín Sur presentados por el proveedor UT IDDI LAS 2025, en el marco del Contrato 1590 del 2025.
Sobre el mismo se indica lo siguiente:

1. Protocolo de Manejo de Sustancias químicas implementado por la empresa contratada por la UT IDDI LAS 2025 para las acciones de Saneamiento Ambiental Preventivo (desinfección, desinsectación, desratización y muestreo de carga microbiana), ya que son ellos los responsables del manejo de las sustancias químicas. (no en el formato de la SNR)

   RTA: se adjunta Protocolo en el formato de la empresa, pero se persiste en presentar un protocolo especifico para el contrato, sin embargo, se está solicitando el protocolo que tiene la empresa contratada por el proveedor UT IDDI LAS 2025 para el manejo de residuos.

2. Cumplimiento con lo estipulado en el Anexo Técnico, el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo debe ser elaborado y firmado por el profesional de Microbiología contratado por la UT IDDI LAS 2025, ya que es el/la profesional responsable de realizar el seguimiento del proceso por parte del proveedor.

   RTA: Se atiende observación

3. Es necesario ajustar en el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo, las fechas en el Cuadro 1. *Generalidades del proyecto*, porque no corresponden al tiempo de ejecución del contrato (fecha inicial no es 2024 sino 2025).

   RTA: Se atiende observación

4. En el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo es importante precisar que el manejo de insectos se hará por nebulización y los beneficios de este mecanismo, por tanto se solicita elimina la siguiente tabla, ya que estos procesos no se van a realizar:

   RTA: Se atiende observación

1. Indicar que tipo de medio de cultivo se va a utilizar para realizar el muestreo de carga microbiana pre y post Saneamiento, y cuánto tiempo estarán expuestos para la toma de las muestras por sedimentación, en los dos momentos establecidos.

   RTA: Se atiende observación

2. En el Ítem de residuos peligrosos del Protocolo de Saneamiento Ambiental, se debe indicar quién hace la eliminación de los residuos ya empacados, si se hará en la ciudad de Medellín o si serán transportados para la ciudad de Bogotá donde se realizará la eliminación de los mismos acordes con el Protocolo de Manejo de Residuos de la empresa que será contratada por el proveedor UT IDDI LAS 2025.

   RTA: Se atiende observación

   Por lo anterior se solicita el protocolo pendiente para manejo de residuos y asi poder continuar con la aporbacion solicitada.

   Buena tarde

De: Miguel Forero <mforero@infodoc.com.co>
Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 14:38
Para: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Laura Stefani Hernandez Estepa <laura.hernandez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ENVIO PROTOCOLO DE SANEAMIENTO MARCO CTTO 1590 DE 2025

Buena Tarde Don Carlos y Erika,

Adjunto protocolo ajustado de acuerdo a las observaciones,

Quedamos atentos

Informática Documental

Miguel Forero / Director de Operaciones
mforero@infodoc.com.co / Celular: 3133473458
Informática Documental SAS
Tel: (601)7426745 - 7426748 - 7426749
Transversal 93 #51-98 Prana 406, Parque empresarial Puerta del Sol
Bogotá, Colombia / www.infodocumental.co

Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.
La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. No está permitida su uso, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Informática Documental SAS. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas concordantes sobre la Protección de datos personales, usted está autorizando a Informática Documental SAS a tratar sus datos personales con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con la gestión administrativa, operativa y comercial. Ver aviso legal de protección de datos en nuestro sitio web www.infodocumental.com.co.

De: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 9:58
Para: Miguel Forero <mforero@infodoc.com.co>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Laura Stefani Hernandez Estepa <laura.hernandez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ENVIO PROTOCOLO DE SANEAMIENTO MARCO CTTO 1590 DE 2025

Señor

Miguel Forero
Gerente
Contrato 1590 del 2025
UT IDDI LAS 2025

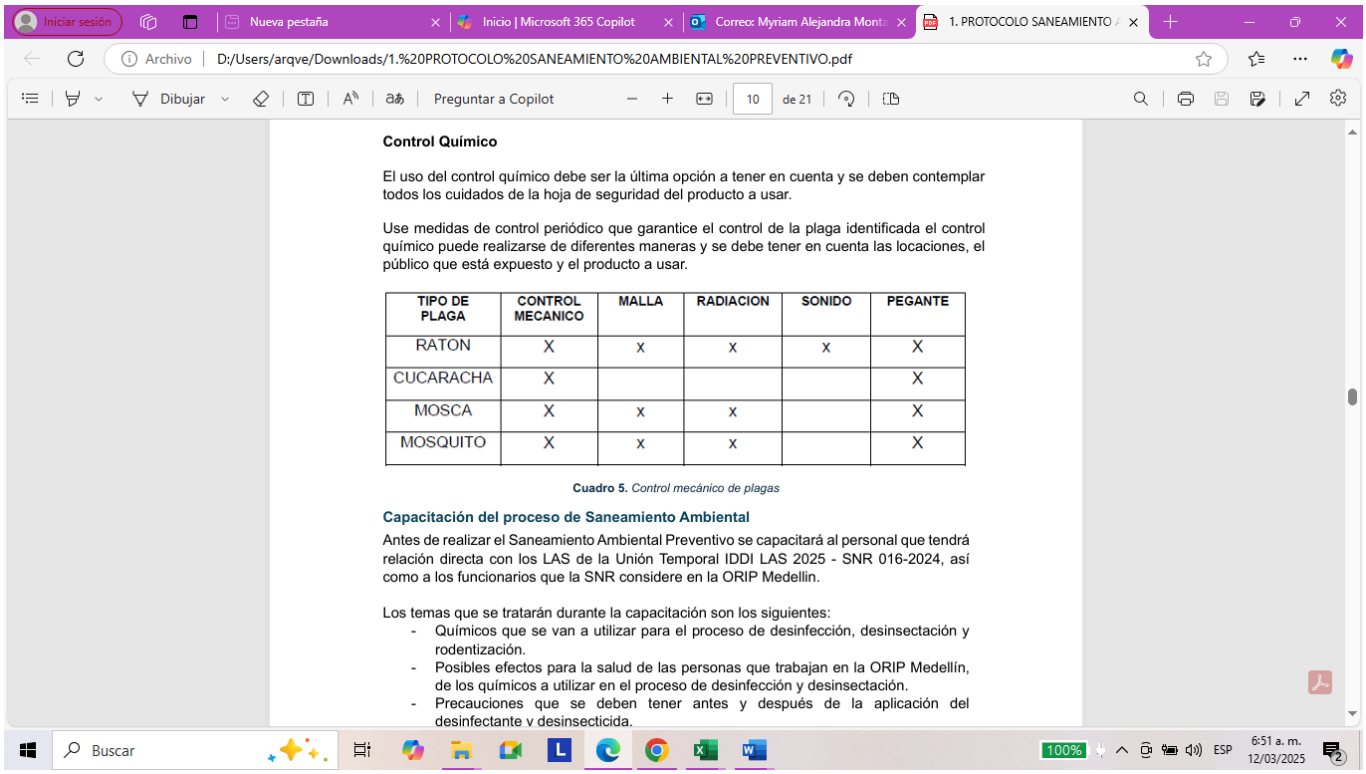
Cordial saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta, se indica que la Conservadora-Restauradora Myriam Montaño revisó el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo para el depósito de los LAS de la ORIP de Medellín Sur presentados por el proveedor UT IDDI LAS 2025, en el marco del Contrato 1590 del 2025.
Sobre el mismo se indica lo siguiente:

N°	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Cámara de Comercio con los códigos CIUU correspondientes a aplicación de plaguicidas o saneamiento	Ok
2	Certificado de cursos de aplicación de plaguicidas que estén vigentes a la fecha de prestar el servicio (tienen vigencia de 1 año) y que sean o bien de 60 horas o sumen las 60 horas	Vigente
3	Carnet de aplicador de plaguicidas con foto y fecha de vencimiento, es decir que esté vigente a la fecha de prestar el servicio (tiene vigencia de un año	Vigente
4	Ficha Técnica del Desinfectante	Ok
5	Ficha Técnica del insecticida	Ok
6	Ficha técnica del Rodenticida	Ok
7	Protocolo de Manejo de Sustancias químicas	No debe ser elaborado por la UT IDDI LAS 2025
8	Protocolo de Saneamiento Ambiental por ORIP en el formato que entrega la SNR	Ok

Dado lo anterior se solicita adjuntar y ajustar:

1. Protocolo de Manejo de Sustancias químicas implementado por la empresa contratada por la UT IDDI LAS 2025 para las acciones de Saneamiento Ambiental Preventivo (desinfección, desinsectación, desratización y muestreo de carga microbiana), ya que son ellos los responsables del manejo de las sustancias químicas. (no en el formato de la SNR)
2. Cumplimiento con lo estipulado en el Anexo Técnico, el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo debe ser elaborado y firmado por el profesional de Microbiología contratado por la UT IDDI LAS 2025, ya que es el/la profesional responsable de realizar el seguimiento del proceso por parte del proveedor.
3. Es necesario ajustar en el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo, las fechas en el Cuadro 1. *Generalidades del proyecto*, porque no corresponden al tiempo de ejecución del contrato (fecha inicial no es 2024 sino 2025).
4. En el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo es importante precisar que el manejo de insectos se hará por nebulización y los beneficios de este mecanimos, por tanto se solicita elimina la siguiente tabla, ya que estos procesos no se van a realizar:



Control Químico

El uso del control químico debe ser la última opción a tener en cuenta y se deben contemplar todos los cuidados de la hoja de seguridad del producto a usar.

Use medidas de control periódico que garantice el control de la plaga identificada el control químico puede realizarse de diferentes maneras y se debe tener en cuenta las locaciones, el público que está expuesto y el producto a usar.

TIPO DE PLAGA	CONTROL MECANICO	MALLA	RADIACION	SONIDO	PEGANTE
RATON	X	x	x	x	X
CUCARACHA	X				X
MOSCA	X	x	x		X
MOSQUITO	X	x	x		X

Cuadro 5. *Control mecánico de plagas*

Capacitación del proceso de Saneamiento Ambiental

Antes de realizar el Saneamiento Ambiental Preventivo se capacitará al personal que tendrá relación directa con los LAS de la Unión Temporal IDDI LAS 2025 - SNR 016-2024, así como a los funcionarios que la SNR considere en la ORIP Medellin.

Los temas que se tratarán durante la capacitación son los siguientes:

- Químicos que se van a utilizar para el proceso de desinfección, desinsectación y rodentización.
- Posibles efectos para la salud de las personas que trabajan en la ORIP Medellín, de los químicos a utilizar en el proceso de desinfección y desinsectación.
- Precauciones que se deben tener antes y después de la aplicación del desinfectante y desinsecticida.

5. Indicar quñe tipo de medio de cultivo se va a utilizar para realizar el muestreo de carga microbiana pre y post Saneamiento, y cuánto tiempo estarán expuestos para la toma de las muestras por sedimentación, en los dos momentos establecidos.
6. En el Ítem de residuos peligrosos del Protocolo de Saneamiento Ambiental, se debe indicar quién hace la eliminación de los residuos ya empacados, si se hará en la ciudad de Medellín o si serán transportados para la ciudad de Bogotá donde se realizará la eliminación de los mismos acorde con el Protocolo de Manejo de Residuos de la empresa que será contratada por el proveeor UT IDDI LAS 2025.

Con lo anterior se solicita al proveedor realizar los ajustes pertinenetes para poder realizar la aprobación del Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo para el depósito de los LAS de la ORIP de Medellín Sur

Quedamos atentos a cuqluier inquietud al respecto.

Cordialmente,

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Contratista GGD - SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1082
Email: mariaa.garavito@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriamalejandramb@gmail.com>
Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 7:06
Para: Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>
Cc: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>
Asunto: Re: ENVIO PROTOCOLO DE SANEAMIENTO MARCO CTTO 1590 DE 2025

Buenos días a todos

En atención a la revisión y aprobación del protocolo de saneamiento presentado para el contrato de prestación de servicios para la intervención de los LAS de la ORIP de Medellín, se verificó la siguiente documentación:

N°	Documento	Observaciones
1	Cámara de Comercio con los códigos CIUU correspondientes a aplicación de plaguicidas o saneamiento	Ok
2	Certificado de cursos de aplicación de plaguicidas que estén vigentes a la fecha de prestar el servicio (tienen vigencia de 1 año) y que sean o bien de 60horas o sumen las 60 horas	Vigente
3	Carnet de aplicador de plaguicidas con foto y fecha de vencimiento, es decir que esté vigente a la fecha de prestar el servicio (tiene vigencia de un año	Vigente
4	Ficha Técnica del Desinfectante	Ok
5	Ficha Técnica del insecticida	Ok
6	Ficha técnica del Rodenticida	Ok
7	Protocolo de Manejo de Sustancias químicas	No es el de la unión temporal
8	Protocolo de Saneamiento Ambiental por ORIP en el formato que entrega la SNR	Ok

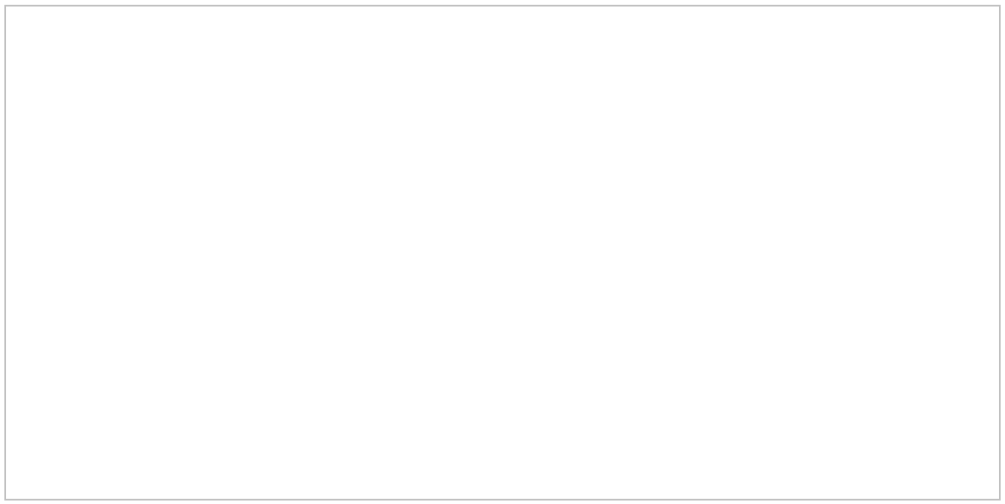
Dado lo anterior se solicita adjuntar y ajustar:

1. el Protocolo de Manejo de Sustancias químicas implementado por la empresa contratada por la Unión temporal para las acciones de saneamiento, desinsectación y desratización ya que son ellos los responsables del manejo de las sustancias químicas. (no en el formato SNR)

2. Por otro lado y en cumplimiento a lo estipulado en el Anexo técnico el protocolo de saneamiento debe ser elaborado y firmado por el profesional de Microbiología contratado por la Unión temporal ya que es el responsable de realizar el seguimiento del proceso.

3. Es necesario ajustar las fechas de protocolo al tiempo de ejecución (fecha inicial no es 2024 es 2025).

4. en el protocolo de saneamiento es importante precisar que el manejo de insectos se hará por nebulización y los beneficios de esta no va ya que esto no se va realizar:



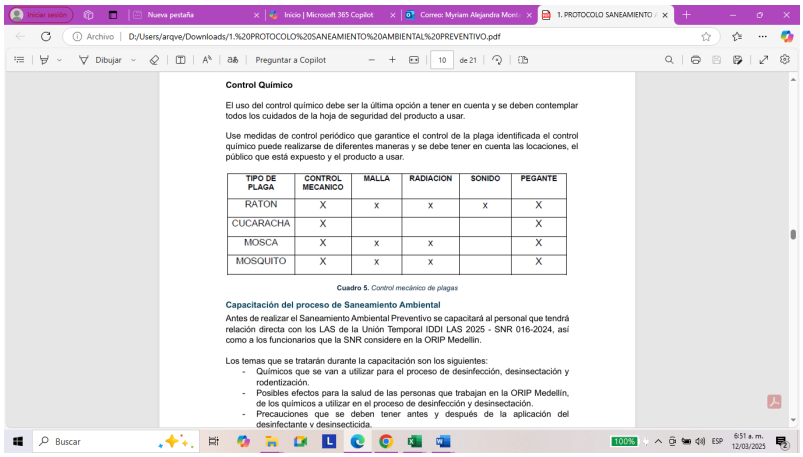
5. cuál será el medio de cultivo y cuánto tiempo estará para la toma de las muestras por sedimentación.

6. en el Ítem de residuos peligrosos quien hace la eliminación de los residuos ya empacados??

Por lo anterior es necesario subsanar lo expuesto para su aprobación y teniendo en cuenta el tiempo es necesario que se hagan en el menor tiempo posible.

Excelente día para todos

El mié, 12 mar 2025 a las 7:03, Myriam Alejandra Montaño Bonilla (<myriamalejandramb@gmail.com>) escribió:



Control Químico

El uso del control químico debe ser la última opción a tener en cuenta y se deben contemplar todos los cuidados de la hoja de seguridad del producto a usar.

Use medidas de control periódico que garantice el control de la plaga identificada el control químico puede realizarse de diferentes maneras y se debe tener en cuenta las locaciones, el público que está expuesto y el producto a usar.

TIPO DE PLAGA	CONTROL MECANICO	MALLA	RADIACION	SONIDO	PEGANTE
RATON	X	x	x	x	X
CUCARACHA	X				X
MOSCA	X	x	x		X
MOSQUITO	X	x	x		X

Cuadro 5. *Control mecánico de plagas*

Capacitación del proceso de Saneamiento Ambiental

Antes de realizar el Saneamiento Ambiental Preventivo se capacitará al personal que tendrá relación directa con los LAS de la Unión Temporal IDDI LAS 2025 - SNR 016-2024, así como a los funcionarios que la SNR considere en la ORIP Medellín.

Los temas que se tratarán durante la capacitación son los siguientes:

- Químicos que se van a utilizar para el proceso de desinfección, desinsectación y rodentización.
- Posibles efectos para la salud de las personas que trabajan en la ORIP Medellín, de los químicos a utilizar en el proceso de desinfección y desinsectación.
- Precauciones que se deben tener antes y después de la aplicación del desinfectante y desinsecticida.

El mar, 11 mar 2025 a las 11:42, Carlos Andres Muñoz Patiño (<carlos.munoz@supernotariado.gov.co>) escribió:

> Myriam buenos días:
>
> Solicitamos de su ayuda y colaboración para la revisión de la documentación adjunta, para adelantar el proceso de Saneamiento Ambiental, para los Libros del Antiguo Sistema - LAS de Medellín, según lo establecido en el Contrato No. 1590 de 2025. Esta verificación y concepto debe ser entregado a mas tardar el día de mañana a las 8 am
>
> Muchas Gracias
>
> **CARLOS ANDRES MUÑOZ**
> **Grupo de Gestión Documental**
>
> **Superintendencia de Notariado y Registro**
> **Calle 26 No 13-49 int. 201**
> **Bogotá, Colombia**
>
> **Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1082**
> **Email: carlos.munoz@supernotariado.gov.co**
> **Visítenos www.supernotariado.gov.co**
>
> ---
>
> **De:** Miguel Forero <mforero@infodoc.com.co>
> **Enviado:** martes, 11 de marzo de 2025 10:52 a. m.
> **Para:** Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Miguel Ángel Pedraza Piedrahita <mpedraza@infodoc.com.co>
> **Asunto:** ENVIO PROTOCOLO DE SANEAMIENTO MARCO CTTO 1590 DE 2025
>
> Buen día don Carlos / Ericka de acuerdo a los compromisos adjunto protocolo de saneamiento y sus soportes.
>
> Quedamos atentos a las observaciones y/o aprobación, el objetivo es tener el documento listo el finalizar el día para proceder el día jueves 13-03 con la actividad.
>
> Att,
>
> Informática Documental
>
> **Miguel Forero** / Director de Operaciones
> mforero@infodoc.com.co / Celular: 3133473458
> **Informática Documental SAS**
> Tel: (601)7426745 - 7426748 - 7426749
> Transversal 93 #51-98 Prana 406, Parque empresarial Puerta del Sol
> Bogotá, Colombia / www.infodocumental.co



Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.

La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. No está permitida su uso, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Informática Documental SAS. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas concordantes sobre la Protección de datos personales, usted está autorizando a Informática Documental SAS a tratar sus datos personales con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con la gestión administrativa, operativa y comercial. Ver aviso legal de protección de datos en nuestro sitio web www.infodocumental.com.co.

--

Myriam Alejandra Montaño Bonilla
Profesional Conservador Restaurador de Bienes Muebles.

--

Myriam Alejandra Montaño Bonilla
Profesional Conservador Restaurador de Bienes Muebles.